



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 19 DE AGOSTO DEL 2016. NUM. 34,116

Sección A

**Secretaría de Energía,
Recursos Naturales,
Ambiente y Minas
MIAMBIENTE**

ACUERDO EJECUTIVO No. 007-2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras con el propósito de asegurar la ejecución oportuna de los recursos provenientes de Cooperación Externa y de los Planes de Inversión Nacional, devienen en la necesidad de promulgar normas especiales de simplificación y agilización que garanticen una implementación oportuna y eficaz de todos los proyectos públicos.

CONSIDERANDO: Que el proceso de licenciamiento ambiental simplificado, oficializado mediante PCM-008-2015 y en operación desde octubre del 2015, establece el aseguramiento de una garantía bancaria, para el cumplimiento obligatorio de las medidas de mitigación ambiental, como parte de la aprobación y emisión de la licencia ambiental para la ejecución de proyectos públicos y privados.

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS
NATURALES, AMBIENTE Y MINAS
MIAMBIENTE

Acuerdo Ejecutivo No. 007-2016

A. 1- 2

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

Resolución No. 153-2016

A. 3 - 4

**Sección B
Avisos Legales**
Desprendible para su comodidad

B. 1-36

CONSIDERANDO: Que para el cálculo del monto de dicha garantía es necesario determinar la fragilidad ambiental de cada Proyecto.

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República, considera que el sistema de garantía para proyectos públicos es legalmente valedero.

POR TANTO,

En aplicación de los artículos 245, numerales 1, 2, 11 y 29; 340 y 341 de la Constitución de la República; 11, 14, 22, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública;

1, 10, 27, 78 y 79, de la Ley General del Ambiente; 2, 3, 15 y 16 del Reglamento General de la Ley del Ambiente; Decreto Legislativo 266-2013 de la Ley para Optimizar la Administración Pública; Ley para la Promoción y protección de Inversiones; Decreto 286-2099 Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras; Decreto Ejecutivo 042-2014, Acuerdo Ejecutivo 008-20015; Acuerdo Ejecutivo No.008-2015 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 14 de septiembre del 2015.

ACUERDA:

Artículo 1: Adicionar al Artículo 33 del Acuerdo Ejecutivo No. 008-2015 contentivo del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de septiembre del 2015, el párrafo siguiente: “Con el fin de asegurar el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, los proyectos del sector público financiados con recursos nacionales o externos, que cuenten con la nota de prioridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), deberán presentar un certificado de garantía cuyo monto será establecido por el Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), el cual utiliza el coeficiente de riesgo ambiental ponderando criterios como el tipo de proyecto, alcance, categoría y la zona geográfica de afectación. En el caso del incumplimiento de esta disposición, se autoriza a la SEFIN para que retenga el valor equivalente a la garantía de cumplimiento y lo traslade directamente a MIAMBIENTE.

Artículo 2: El presente Decreto entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO

SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL
DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República

Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario
Oficial “La Gaceta”, el 25 de noviembre de 2015

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES

Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos
Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE)

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL